



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0147

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones y se concede una Licencia de Paternidad

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4833 del 27 de Noviembre de 2008, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **ERNESTO ROMERO TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.149.043 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 18 de Mayo de 2005 y el 17 de Mayo de 2006, a partir del 15 de Diciembre de 2008.

Que mediante oficio radicado con el número 2008ER58144 del 17 de Diciembre de 2008, el doctor **ERNESTO ROMERO TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.149.043 de Bogotá D.C, de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos de la Secretaría, solicita sean interrumpidas las vacaciones por ocho (8) días, debido al nacimiento de su hijo el 15 de Diciembre de 2008 "Ley María".

Que mediante oficio radicado con el número 2009ER614 del 8 de Enero de 2009, el doctor **ERNESTO ROMERO TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.149.043 de Bogotá D.C, de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos de la Secretaría, allegó a esta Dirección el Registro Civil de Nacimiento de su hijo JOAN ROMERO RODRIGUEZ y el carnet de afiliación a la EPS de su Esposa.

Que el doctor **ERNESTO ROMERO TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.149.043 de Bogotá D.C, de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos de la Secretaría, le quedan pendientes por disfrutar 13 días hábiles de las citadas vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 30 de Diciembre de 2008

Que por lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 755 del 23 de julio de 2002 "Ley María", es procedente autorizar la interrupción de las vacaciones por licencia remunerada de paternidad, por el termino de ocho (8) días hábiles contados entre el 17 y el 29 de diciembre de 2008.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0147

Continuación Resolución No. _____

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Interrumpir a partir del 17 de Diciembre de 2008, las vacaciones al Doctor **ERNESTO ROMERO TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.149.043 de Bogotá D.C., otorgadas mediante Resolución 4833 del 27 de Noviembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.

Otorgar ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad al Doctor **ERNESTO ROMERO TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.149.043 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos de la Secretaría.

ARTICULO TERCERO.

Conceder el disfrute de Trece (13) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar al Doctor **ERNESTO ROMERO TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.149.043 de Bogotá D.C., a partir del 30 de Diciembre de 2008.

ARTICULO CUARTO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 20 de Enero de 2009.

ARTÍCULO QUINTO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 09 ENE 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Uribe
Revisó: Patricia Palomo Garza
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González